

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN: PROFESOR ADJUNTO

La valoración de cada uno de los apartados es la siguiente:

- | | |
|---|-----------------|
| 1. Actividad Investigadora y Transferencia de Conocimiento | hasta 60 puntos |
| 2. Formación Académica, Actividad Docente y Experiencia Profesional | hasta 40 puntos |

Los méritos correspondientes a las actividades realizadas a favor de la normalización del uso del euskera en el ámbito universitario se puntuarán hasta 10 puntos adicionales.

APARTADOS	PUNTUACIÓN <u>MÁXIMA</u> QUE SE PUEDE OBTENER POR APARTADO	PUNTUACIÓN <u>MÍNIMA</u> PARA CONSEGUIR LA ACREDITACIÓN
1.- Actividad Investigadora y Transferencia de Conocimiento	60 puntos	20 puntos
2.- Formación Académica, Actividad Docente y Experiencia Profesional	40 puntos	10 puntos
3.- Euskera	10 puntos	
TOTAL		55 puntos

Para conseguir la acreditación se necesita:

Opción A. - Obtener más de 55 puntos en total y además un mínimo de 20 puntos en el apartado 1 y un mínimo de 10 puntos en el apartado 2.

PROFESOR ADJUNTO

1. ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO (Hasta 60 puntos)

1.1. Publicaciones (Hasta 40 puntos)

- Libros publicados con ISBN: Libro, Autor de capítulo, Coordinador (Edit.) del texto, Traducción de textos
- Publicaciones Científicas Indexadas en revistas de nivel medio/alto de su área
- Publicaciones Científicas en revistas con consejos de redacción o revisores nacionales
- Catálogo de BB.AA

1.2. Proyectos y Contratos de Investigación/Transferencia de conocimiento relacionada (con el área y vinculada con la Universidad a través de la OTRI/DEIKER o centros similares)/Exposiciones valoradas por expertos o Intervenciones arqueológicas (Hasta 15 puntos)

- IP en Proyectos financiados en convocatorias competitivas y evaluadas por agencia de evaluación reconocida: autonómicos, nacionales, internacionales
- Investigador/a en Proyectos financiados en convocatorias competitivas y evaluadas por agencia de evaluación reconocida: autonómicos, nacionales, internacionales
- Proyectos no evaluados por agencias de evaluación reconocidas: IP, Investigador/a
- Participación en contratos de investigación con empresas o instituciones públicas o privadas (hasta un máximo de 3 contratos/año)
- Participación en Acciones Singulares/Redes de Conocimiento
- Diseño, puesta a punto y manejo de equipos y técnicas instrumentales novedosas, desarrollo de software de uso común, etc. para la investigación
- Patentes licenciadas; Patentes no licenciadas; Otro tipo de Propiedad Intelectual
- Informes, estudios, dictámenes, sobre trabajos técnicos o artísticos (se valorará en función de las horas y/o montante económico)
- Organización y desarrollo formativo en Empresas o Instituciones (actividades de más de 20 horas)
- Procesos de transferencia tecnológica/ Procesos de diseño industrial

1.3. Congresos (Hasta 5 puntos)

- Ponencias invitadas o Conferencias plenarias por congreso: Internacional, Nacional
- Comunicaciones orales o póster por Congresos: Internacional, Nacional
- Participación en mesas redondas
- Talleres

1.4. Actividades de Tercer Ciclo (Hasta 20 puntos)

- Dirección de Tesis Doctorales (tesis defendidas)
- Experiencia docente universitaria de posgrado de investigación o de programas de doctorado (en Universidades u otros Organismos)

1.5. Otros méritos de investigación (Hasta 3 puntos)

- Organización de Congresos, exposiciones, dirección de festivales de cine, etc...
- Participación en la planificación, elaboración y/o diseño de planes de I+D+i
- Participación en comisiones externas de evaluación de las acciones de investigación y tecnológicas
- Coordinador de grupos de investigación
- Otros

2. FORMACIÓN ACADÉMICA, ACTIVIDAD DOCENTE Y EXPERIENCIA PROFESIONAL (Hasta 40 puntos)

2.1. Formación docente universitaria (Hasta 15 puntos)

- Expediente Académico
- Calificación de la Tesis
- Tesis Europea o doctorado en Universidades Internacionales de prestigio
- Premio extraordinario de doctorado
- Masteres o cursos específicos de posgrado de más de 6 meses
- Otras titulaciones universitarias
- Acreditación de idiomas, según nivel, cuando este idioma no sea materia específica de su área de conocimiento.
- Cursos de formación recibidos, de más de 20 horas
- Ponente en seminarios, congresos o cursos orientados a la formación docente universitaria
- Participación en seminarios, congresos o cursos orientados a la formación docente universitaria
- Otros

2.2. Estancias de Investigación (Hasta 10 puntos)

- Estancias pre-doctorales en centros universitarios o de investigación nacionales o en el extranjero
- Estancias post-doctorales en centros universitarios o de investigación nacionales o en el extranjero
- Estancia como profesor visitante en universidades o centros de investigación

2.3. Becas Pre- y Post-doctorales y Contratos de Investigación (Hasta 6 puntos)

- Becas y contratos pre-doctorales evaluadas por agencias de evaluación reconocidas
- Becas y contratos post-doctorales evaluadas por agencias de evaluación reconocidas o contratos de reincorporación del tipo Ramón y Cajal o similares homologados

2.4. Trayectoria Docente Universitaria (Hasta 20 puntos)

- Experiencia docente universitaria favorablemente valorada por la Institución
- Colaborador como becario o como colaborador docente acreditado (según convenio)
- Experiencia docente universitaria de posgrado académico o profesional (en Universidades u otros Organismos)
- Dirección de Tesinas, DEA, proyectos fin de carrera, etc...
- Evaluaciones sobre la calidad de su docencia que aporte el solicitante (se deberá de seleccionar una asignatura con evaluación positiva por curso)
- Otros

2.5. Publicaciones docentes (Hasta 10 puntos)

- Publicaciones de carácter docente con ISBN publicadas en editoriales de prestigio
- Otras publicaciones de carácter docente con ISBN
- Manual editado con ISBN
- Ediciones virtuales (manual on-line) publicadas por la institución
- Traducciones de libros de carácter docente
- Otro material docente (libros de prácticas, guías, páginas WEB, etc)

2.6. Innovación docente y otros méritos docentes (Hasta 10 puntos)

- IP o coordinador en Proyectos de innovación docente
- Desarrollo completo de asignaturas en ECTS (realización de guía de aprendizaje)
- Participación en Proyectos de innovación docente
- Utilización de nuevas tecnologías en la docencia (ejemplos: pag. Web, tutorías on line...)
- Participación en Proyectos de adecuación al Espacio Europeo de Educación Superior
- Coordinador pedagógico/coordinador de convergencia o similar
- Coordinación de programas de movilidad de estudiantes
- Coordinación de curso o de titulación (grado o postgrado)
- Coordinación de prácticas y/o practicum
- Experiencia docente no universitaria
- Organización de cursos de extensión universitaria y similares
- Docencia en cursos de extensión universitaria y similares
- Docencia universitaria impartida en otro idioma (que no sea oficial ni específico de su área de conocimiento)
- Otros

2.7. Experiencia Profesional(Hasta 20 puntos)

- Experiencia profesional relacionada con el área (acreditada mediante licencia fiscal o contrato laboral)
- Participación en actividades de emprendizaje
- Otros

2.8. Gestión y Administración (Hasta 5 puntos)

- Desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria recogidos en los Estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, Trayectoria Docente Universitaria
- Desempeño de puestos en la Administración en el campo educativo o investigador propio de su área
- Otros méritos de gestión

2.9. Otros Méritos (Hasta 3 puntos)

- Otros méritos

3. EUSKERA (Hasta 10 puntos)

- Acreditación de Euskera
- Docencia en Euskera
- Defensa de Tesis Doctoral (tesis defendidas) en euskera
- IP o coordinador en Proyectos de innovación docente realizados en euskera
- Participación en Proyectos de innovación docente realizados en euskera
- Libros con ISBN publicados en euskera
- Otros

Crterios UNIQUAL para la evaluaci3n y certificaci3n del personal docente e investigador universitario correspondientes a los meritos sobre experiencia investigadora

Publicaciones cientificas con proceso an3nimo de revisi3n por pares. Se valoran preferentemente las aportaciones que sean artculos en revistas de prestigio reconocido, acept3ndose como tales las que ocupen posiciones relevantes en los listados por 3mbitos cientificos en el "Subject Category Listing" del Journal Citation Reports del Science Citation Index, del Social Sciences Citation Index y del Arts and Humanities Citation Index (Institute of Scientific Information, -ISI- Philadelphia, PA, USA), en el Philosopher's Index, en el R3pertoire Bibliographique de Louvain o similares. Las revistas incluidas en otras bases de datos internacionales, especificas de determinados campos del saber, se consideran como una referencia de calidad. Las revistas electr3nicas se valoran cuando aparezcan en los listados del ISI. Si ninguno de los 3mbitos de estos listados se adecuara a la especialidad del solicitante, el Comit3 podr3 utilizar otros que deber3 hacer p3blicos.

Para la valoraci3n de las publicaciones cientificas se atienden, entre otros, al 3ndice de impacto.

Profesor Adjunto

En los campos de **Ciencias Experimentales** y de **Ciencias de la Salud**, para obtener la puntuaci3n m3xima se requiere (como est3ndar) la aportaci3n por el solicitante de, al menos, 6 publicaciones cientificas recogidas en Science Citation Index. Se puede considerar un menor n3mero de trabajos si corresponden a publicaciones de elevada calidad en sus 3reas (como por ejemplo publicaciones que correspondan a revistas situadas en el primer tercio del listado de su especialidad, entre las de su 3rea de trabajo, en el Science Citation Index). En el caso de las Diplomaturas relacionadas con las Ciencias de la Salud la puntuaci3n m3xima se puede conseguir con la aportaci3n por el solicitante de al menos 2 publicaciones situadas en los dos primeros tercios de su especialidad en el Science Citation Index.

En el campo de las **Enseanzas T3cnicas**, para obtener la puntuaci3n m3xima en este apartado se requiere (como est3ndar) la aportaci3n por el solicitante de un m3nimo de 4 publicaciones cientificas recogidas en el Science Citation Index. Se puede considerar un menor n3mero de trabajos si corresponden a publicaciones de elevada calidad en sus 3reas (como por ejemplo publicaciones en revistas situadas en el primer tercio del listado de su especialidad, entre las de su 3rea de trabajo, en el Science Citation Index). Tambi3n se valoran los artculos publicados en revistas recogidas en bases de datos internacionales de ingenier3a, como, por ejemplo, TRIS Electronic Bibliography data, Internacional Development Abstracts, Inernational Civil Engineering Abstracts, Environmental Abstracts, Applied Mechanical Reviews, Applied Science and Technology Index y las que figuren en 3ndices internacionales de publicaciones de arquitectura (por ejemplo, Arts and Humanities Citation Index, Avery Index to Architectural Periodicals).

Excepcionalmente, se pueden valorar en este apartado los trabajos incluidos en las Actas de Congresos Internacionales de prestigio, en aquellos 3mbitos cientificos en los que dichos Congresos sean veh3culo de difusi3n comparable a las revistas Journal Citation Report de m3ximo prestigio y si los criterios de selecci3n tuviesen un nivel de rigor similar a los de las citadas revistas.

En el campo de las **Ciencias Sociales** se valoran preferentemente las publicaciones científicas en revistas de prestigio, incluidas en bases de datos tales como Science Citation Index, Social Sciences Citation Index, Econlit, catálogo de Latindex u otras bases de datos generalmente admitidos en este campo.

No obstante, y atendiendo a las singularidades de este campo, pueden considerarse también artículos publicados en revistas no indexadas atendiendo al reconocimiento científico de la revista en su área, y al rigor y objetividad del proceso de selección de los artículos. Para la valoración de las publicaciones científicas no indexadas en este campo se tiene en cuenta: la calidad informativa (identificación de los comités editoriales y científicos, instrucciones a autores, información sobre el proceso de evaluación y selección de manuscritos, traducción de sumarios, títulos de los artículos, palabras claves, resúmenes en inglés y publicación de datos del proceso editorial); la calidad del proceso editorial (periodicidad, regularidad, arbitraje científico, revisores, anonimato en la revisión, instrucciones para la revisión, comunicación motivada de las decisiones, consejos de redacción y asesor); la calidad científica (porcentaje y tasa de aceptación de artículos de investigación); la calidad de la difusión y visibilidad (inclusión en bases bibliográficas). Para obtener la puntuación máxima en este apartado en las áreas de *Ciencias Económicas y Empresariales*, *Ciencias de la Educación*, *Ciencias de la Comunicación y Periodismo*, *Sociología*, *Ciencias Políticas* y *Ciencias de la Administración* se considera necesario (como estándar), al menos, la publicación de 1 artículo en revistas recogidas en los índices mencionados anteriormente y 2 artículos publicados en revistas no indexadas que cumplan los requisitos señalados anteriormente. En el caso de las áreas de *Ciencias del Comportamiento*, se considera necesario (como estándar), la aportación de al menos 2 artículos publicados en revistas recogidas en el Social Science Citation Index, en el Science Citation Index o en el catálogo de Latindex. No obstante pueden considerarse adicionalmente revistas no indexadas que cumplan los requisitos de calidad indicados anteriormente en este apartado. Se puede considerar un menor número de trabajos si corresponden a publicaciones de elevada calidad en sus áreas (como por ejemplo publicaciones que correspondan a revistas situadas en el primer tercio del listado de su especialidad en el Science Citation Index o en el Social Science Citation Index).

En el campo de las *Ciencias Jurídicas* se valoran preferentemente los trabajos publicados en revistas de reconocido prestigio y amplia difusión académica y profesional. Para obtener la puntuación máxima en este apartado se considera necesario que el solicitante presente, al menos, 2 artículos publicados en revistas que cumplan los requisitos especificados anteriormente, así como 2 trabajos en otro tipo de revistas acreditadas. Se puede considerar un menor número de trabajos si corresponden a publicaciones de elevada calidad en sus áreas.

En el campo de las **Humanidades**, para obtener la puntuación máxima en este apartado se considera necesario (como estándar) que el solicitante presente, al menos, 5 publicaciones. Se puede considerar un menor número de trabajos si corresponden a publicaciones de elevada calidad en sus áreas. Se valoran preferentemente los artículos publicados en revistas de carácter internacional, cuya inclusión en las siguientes bases de datos se considera como una referencia de calidad: por ejemplo, FRANCIS, International Bibliography of the Social Sciences, Arts and Humanities Citation Index, Social Science Citation Index, CINDOC, Bibliography of the History of Arts (RLG), Historical Abstracts, International Medieval Bibliography, Index Islamicus, RILMS Abstracts of Music Literature, Philosopher's Index, Répertoire Bibliographique, International Bibliography of Periodical Literature in Humanities and Social Sciences (IBZ), Bibliographie Linguistique/Linguistic Bibliography (BL), Library and Information Science Abstracts. En el caso de revistas no incluidas en estas bases de datos, se consideran como indicios de calidad: la existencia de evaluación externa por pares; disponer de un comité científico internacional; que publiquen un porcentaje elevado de artículos cuyos autores no mantengan vinculación directa con la revista a través del consejo de redacción o de la institución editora; su periodicidad y una antigüedad superior a tres años; que contengan exclusivamente trabajos de investigación; aparecer reseñada en los repertorios y boletines bibliográficos más vinculados a su especialidad; publicar trabajos en más de una lengua.